

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN LA INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DE SALUD COLMENAR VIEJO NORTE.

1. OBJETO.

Este pliego tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra de subsanación de las deficiencias encontradas en materia de seguridad y adaptación a normativa en la instalación de alta tensión en el Centro de Salud Colmenar Viejo Norte.

Los trabajos se realizarán según las especificaciones contenidas en el presente pliego de prescripciones técnicas y la memoria técnico económica con la solución propuesta que se plantea.

Toda la documentación aportada contiene las normas a seguir para la realización de los trabajos, objeto de este contrato, y servirán de base para la ejecución de los mismos:

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Centro de Salud "Colmenar Viejo Norte", situado en calle Río Guadalquivir, 3, Colmenar Viejo, 28770, Madrid, su horario de funcionamiento es de lunes a viernes, no festivos, de 8:00 a 21:00 horas ininterrumpidamente.

En el desarrollo de la obra quedan incluidos todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la totalidad de las instalaciones de alta tensión: transformador, celdas de línea, remonte, protección y medida, cableado y elementos de maniobras, incluidos los trabajos auxiliares que, como consecuencia de las actuaciones, puedan afectar directa o indirectamente a determinadas zonas e instalaciones del Centro de Salud, así como los trabajos de transporte, desmontaje, elevación y gestión de residuos.

Para la ejecución de los trabajos, será necesario un corte general del suministro eléctrico.

Los trabajos se realizarán fuera del horario de funcionamiento del centro, es decir de 21:00 a 8:00 h. Con el fin de evitar demoras en la apertura del centro o imprevistos que supongan la imposibilidad de abrir sus puertas cuando procede, los trabajos tendrán inicio a las 22:00 h y deberán ser finalizados antes de las 06:00 h.

El adjudicatario, si fuese necesario, pondrá en servicio un generador que permita la continuidad del suministro eléctrico para mantener las condiciones de confort y garantizarlas si no se hubiese restablecido el suministro a las 8:00 h por algún imprevisto o avería no contemplada en los trabajos.

Para prevenir cualquier eventualidad durante la ejecución de los trabajos, se tomarán las medidas oportunas (protecciones provisionales, desvío, modificación de trazados, grupos

electrógenos, etc.) al objeto de mantener en todo momento la operatividad de todos los servicios y permitir el normal desarrollo de la actividad asistencial del Centro de Salud cuando comience su jornada.

Se fijarán espacios bien delimitados para almacenar los materiales a utilizar. La señalización de las zonas de obras estará en consonancia con lo previsto en la normativa sobre seguridad y salud vigente.

La ejecución de las obras no afectará al normal funcionamiento del Centro de Salud. Se prestará especial atención en el orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.

3. PROPUESTA TÉCNICA, PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y RECURSOS

Todos los licitadores deberán de visitar el edificio que alberga al Centro de Salud "Colmenar Viejo Norte" al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución del contrato, previa petición a la Gerencia para su autorización con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. La visita se realizará al menos seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones. **La no realización de dicha visita supondrá la exclusión de la empresa licitadora en el procedimiento.**

La empresa adjudicataria deberá contar en su plantilla y poner a disposición del contrato como mínimo, y desde el inicio del mismo, el siguiente personal:

- 1 Jefe de Obra, responsable del contrato con titulación de Grado en Ingeniería, Ingeniero Industrial, técnico o superior, con un mínimo de 5 años de experiencia en contratos similares, redacción de proyectos, cálculos, presupuestos, ejecución de obra y mantenimiento de instalaciones de alta tensión en edificios. Será el interlocutor ante la Administración, y el encargado de organizar los trabajos, presupuestos, informes y facturación. Acreditará haber participado en, al menos, 2 obras similares.
- 1 Encargado, con titulación en Montaje y Mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación u otra titulación habilitante para la instalación objeto. Tendrá una experiencia mínima de 5 años en contratos similares. Se acreditará mediante los certificados de cursos de formación y carnés. Realizarán trabajos propios de oficial y, además, se encargarán de un grupo de oficiales. Acreditará haber participado en, al menos, 2 obras similares.

Cada licitador presentará un Estudio Técnico de la ejecución de los trabajos, que contendrá la siguiente documentación: memoria de la ejecución, programa de trabajo, memoria de seguridad y salud y gestión medioambiental y plan de contingencia de los trabajos.

- Memoria de ejecución de los trabajos.

Comprenderá un análisis exhaustivo que justifique el conocimiento de los trabajos a realizar y del entorno de la actuación.

Describirá la implantación de la obra y los procesos de ejecución de las actividades más importantes así como las unidades de especial complejidad y reflejará un diseño razonable del conjunto de actuaciones y de su desarrollo en el periodo de ejecución, analizando la coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones técnicas del proyecto de ejecución. La Memoria deberá contener, al menos:

- Análisis del proyecto que justifique el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Documentación de implantación de la obra incluyendo, si procede, instalaciones fijas y medios auxiliares que se vayan a adscribir a la ejecución de la obra y análisis del entorno de la actuación.

- Programa de trabajo.

Programa de trabajo, con una planificación de la obra de acuerdo con los recursos humanos y materiales adscritos a la obra, que refleje y justifique el planteamiento presentado y demuestre la coherencia de la programación proyectada y la viabilidad sobre el plazo establecido en proyecto. Cualquier plan, diagrama o esquema de ejecución de obra aportado para justificar este punto no solo establecerá periodos de tiempo sino que se relacionará con el planteamiento especificado en la memoria de ejecución de los trabajos (recursos humanos y medios materiales destinados a cada actuación, rendimientos, identificación de las actividades, horarios específicos...) y todo el detalle necesario para justificar el periodo de ejecución y su viabilidad en relación con el horario de apertura del centro.

- Memoria de seguridad y salud

Se redactará una Memoria de prevención de riesgos laborales y seguridad en la obra señalando, en su caso, las deficiencias observadas y la propuesta de mejoras que se consideren convenientes, sin que supongan incremento de coste para la Administración.

- Gestión medioambiental de la obra

Se aportará documentación relativa al sistema de gestión ambiental de la empresa que incluya análisis del Plan de gestión de residuos de construcción y demolición/desmontaje específico para la obra, señalando, en su caso, las deficiencias observadas y la propuesta de mejoras que se consideren convenientes.

- Plan de contingencia.

El licitador presentará un plan de contingencia, adicional a su oferta, en el que realizará un análisis de los condicionantes que pudiesen derivar de los lugares afectados por la ejecución de los trabajos en caso de eventos importantes o críticos que pongan el riesgo el desarrollo normal del plan de trabajo. Se valorarán especialmente las soluciones que contribuyan a reducir el impacto que la ejecución de las obras tenga sobre los espacios afectados, la circulación de personas o equipos y la actividad asistencial. Se deberá incluir los equipos a disposición del contrato o soluciones temporales planteadas para mantener las condiciones

de confort en el Centro de Salud, si se diese el caso de un corte total o parcial del suministro eléctrico.

La documentación de cada uno de los apartados de este Estudio Técnico no superará dos hojas DIN-A4, con un total máximo de diez hojas DIN-A4 (doble cara, márgenes 2 cm, tipología Calibri, 11p, espaciado simple). Toda propuesta que supere los límites establecidos será automáticamente descartada y la oferta presentada no será valorada.

Se prestará especial atención al plazo de ejecución, entendido como el tiempo que transcurra desde el inicio de los trabajos, a partir de la firma del Acta de Replanteo, hasta la finalización de los trabajos según planificación aceptada por el órgano de contratación. A este respecto, se estará a lo contemplado en las penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por demora, al ser de vital importancia cumplir los plazos previstos una vez comenzadas las obras para no perjudicar el normal desarrollo de la actividad asistencial.

El seguimiento del programa de desarrollo de la obra marcará el cumplimiento de los plazos previstos una vez comenzadas las mismas. A este respecto, se estará a lo contemplado en las penalidades del PCAP.

La Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento revisará, aprobará y aceptará el Plan de Ejecución y la fecha del comienzo de los trabajos para garantizar una correcta coordinación con la actividad en el Centro de Salud.

La empresa adjudicataria presentará, para su aprobación por la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, el equipo técnico al servicio de los trabajos objeto de este expediente así como su dedicación en la misma.

La ejecución de la obra se desarrollará en los siguientes horarios:

- La ejecución de la obra se desarrollará en un horario que no interfiera con la actividad asistencial del centro de salud, es decir, de 21:00 a 08:00 horas, de lunes a viernes no festivos, y durante las 24 horas de los sábados, domingos y festivos y, en cualquier caso, fuera del horario de prestación sanitaria.

Para evitar imprevistos que supongan demoras en el inicio de la actividad asistencial, los trabajos que se realicen sin tensión podrán ser iniciados a las 22:00 h y, en todo caso, serán finalizados a las 06:00 h. Aquellos que se puedan realizar con el suministro ya restablecido podrán ocupar la franja completa de 21:00 h a 08:00 h.

Todos los cambios de horario realizados deben comunicarse y ser autorizados previamente por la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento.

En todo caso, la ejecución deberá ajustarse estrictamente al programa de trabajo, no admitiéndose modificaciones no autorizadas por la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento.

La entrega del Estudio Técnico requerido y la justificación de cada uno de los puntos anteriormente descritos (memoria de la ejecución de los trabajos, programa de trabajo, memoria de seguridad y salud, gestión medioambiental y plan de contingencia de la obra) serán de carácter obligado y la no presentación de dicho documento, o de alguno de sus puntos, supondrá un motivo de exclusión de la oferta por no cumplir con las prescripciones técnicas del presente pliego. La calidad del Estudio Técnico aportado en la oferta será valorada en el criterio número 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La obra objeto de actuación se considera “llave en mano”. El contratista está obligado a gestionar cuantas licencias, autorizaciones y legalizaciones sean necesarias para la completa ejecución de la obra con los diferentes organismos que puedan intervenir en la actuación (Ayuntamiento, Compañía Distribuidora...) así como la puesta en marcha de los nuevos equipos, su pertinente instalación y todos los elementos necesarios contemplados en el presente expediente. El pago de todas las tasas e impuestos derivados de los conceptos anteriores se ejercerán dentro de los plazos voluntarios legalmente establecidos por los diferentes organismos públicos, dando conocimiento inmediato a esta Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento y correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Durante el desarrollo de la obra, se entregará copia a la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento de los documentos que se generen por gestiones realizadas ante cualquier organismo.

4. CONTROL E INSPECCIÓN DE OBRAS

El adjudicatario deberá presentar informes de empresas de control de calidad y de Organismos de Control Autorizados en la fase de ejecución de los trabajos, debiendo ser favorables antes de la recepción definitiva de los mismos.

La Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria revisará, aprobará y aceptará el Plan de Control de Calidad que presentará el adjudicatario. Todos los costes de la ejecución de dicho plan y sus ensayos y pruebas están incluidos en el importe del contrato.

La Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento se reserva el derecho de llevar a cabo la supervisión e inspección de los trabajos objeto de este concurso, a fin de asegurarse que los mismos se están ejecutando conforme a las prescripciones técnicas presentadas y conforme a los cánones de calidad más exigentes, ejecutándose estas funciones por personal adscrito a la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria Gerencia.

Con el objetivo de conseguir una estrecha colaboración entre el adjudicatario y la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, se establecerán visitas conjuntas y periódicas de inspección que servirán de base de información acerca de la calidad en la ejecución. Para

ello, existirá un interlocutor directo, Jefe de Obra, para cuantas dudas o aclaraciones suscite la ejecución de los trabajos.

No obstante lo anterior, se podrá adoptar en cualquier momento, las medidas de control, inspección y auditoria que la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento considere oportunas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Procedimiento Abierto Simplificado.

De conformidad con el párrafo anterior, se podrá requerir al adjudicatario que se subsanen los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos reglamentarios que le sean imputables.

5. REGLAMENTACIÓN, SEGURIDAD y SALUD

En consonancia con el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, la empresa adjudicataria estará obligada a observar y dar cumplimiento a cuantas obligaciones se deriven de la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como de cuantas disposiciones nacionales, autonómicas y locales, de carácter legal o administrativo, estén en vigor en materia de seguridad e higiene en el trabajo, asumiendo toda responsabilidad respecto a cualquier accidente laboral que pueda sufrir su personal o el sus suministradores, o de cualquier empresa a la que el adjudicatario haga intervenir en el desarrollo y ejecución del trabajo. Así mismo, la empresa adjudicataria será responsable de los daños a personas o bienes que pudiera ocasionar como consecuencia de la ejecución del contrato. Dicho cumplimiento no podrá excusar en ningún caso la responsabilidad total del contratista en caso de accidente, quien dispondrá de medios propios o tener establecido un concierto en materia de Seguridad y Salud laboral con un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno o mancomunado.

Las máquinas y equipos utilizados por el adjudicatario, deberán cumplir con lo establecido en los reglamentos vigentes de seguridad en máquinas, así como, contar con el preceptivo marcado CE de conformidad de acuerdo con lo especificado en el R.D. 1644/2008 y sus actualizaciones, además de los manuales de instrucciones de funcionamiento, de usuario y seguridad del fabricante.

Cualquier incumplimiento en relación a las normas y obligaciones descritas en este apartado dará lugar a falta muy grave, pudiendo ser considerado motivo suficiente y justificado para la rescisión del contrato por incumplimiento del mismo por parte de la empresa contratista.

La Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, será informada de las visitas realizadas por el servicio de prevención y/o por el coordinador de seguridad y salud y, de manera inmediata, cualquier incidencia, accidente o acontecimiento perjudicial para el correcto desarrollo de la obra, que sea detectado en esta materia.

6. GESTIÓN AMBIENTAL

El adjudicatario cumplirá la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades.

Será el responsable de todos los residuos que generen sus actividades, estando obligado a gestionarlos todos en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y sus costes estarán incluidos en la oferta realizada. Además, tendrá que proporcionar, en caso necesario, certificado de eliminación de dichos residuos, conforme a la normativa vigente.

El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento, según se establece en la Ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid y sus actualizaciones. Igualmente, no podrá ser el causante de emisiones contaminantes a la atmósfera, ni abandonar cualquier tipo de residuo; extremando la atención en la correcta manipulación de los residuos peligrosos, atendiendo también a lo dispuesto en la Ordenanza general de protección de medioambiente urbano del 24 de Julio de 1985.

Así mismo, el adjudicatario perfeccionará la competencia profesional del personal que realice actividades con incidencia ambiental mediante la formación en materia de buenas prácticas ambientales y comunicando las instrucciones específicas sobre las tareas a realizar, observando con carácter general todos los procedimientos preventivos oportunos, como el ahorro de agua, el uso de productos biodegradables para la limpieza, reducción del número de envases y utilización de materiales reciclables.

En el caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto del Centro de Salud, y la Gerencia Asistencial de Atención Primaria deba gestionar estos residuos, el coste de dicha gestión se detraerá de las certificaciones de obra o bien del aval presentado.

7. DOCUMENTACIÓN GENERADA

Una vez realizada la obra se facilitará, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificado Final de Obra firmado por Técnico Competente.
- Los informes correspondientes emitidos por las empresas de control de calidad y/o Organismos de Control Autorizados.
- Copia del proyecto definitivo, incluyendo todas las modificaciones respecto al proyecto inicial, si las hubiere.
- Copia en formato CD, de toda la documentación incluyendo los planos que deberán ser presentados en formato dwg y pdf.
- Toda la documentación y licencias pertinentes generadas en la ejecución de la obra.

El número de copias originales en papel de la documentación a entregar en la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, una vez hayan sido legalizadas por los correspondientes organismos, será de tres.

El contratista se compromete a la entrega de toda esta documentación 15 días antes de la firma del acta de recepción, para su revisión.

8. CONSIDERACIONES FINALES

La obra se entenderá “llave en mano” por lo que en el momento de la entrega se habrán realizado todas las operaciones necesarias para asegurar el correcto estado y funcionamiento de la instalación. En particular, sin ser de carácter exhaustivo, será de observancia:

- La retirada y eliminación de escombros y equipos sustituidos, cuando proceda, dejando la zona libre de material y restos derivados de la actuación.
- Limpieza y orden del inmueble y mobiliario.
- Instalación de Alta Tensión terminada y en perfecto estado de funcionamiento.
- Certificaciones y legalizaciones.

No se podrá manipular, desviar, o dejar sin servicio sin consentimiento expreso de la propiedad a las instalaciones que dan servicio al resto de dependencias del edificio de actuación. Así mismo, durante la realización de los trabajos se protegerá el mobiliario y los elementos del inmueble que no puedan ser retirados para evitar roturas o desperfectos innecesarios.

Durante el desarrollo de la obra se tendrán en cuenta las eventualidades que pudieran darse. Las actuaciones pertinentes, derivadas de dichas eventualidades, deberán ser consensuadas en tiempo y forma con la DTOMYS.

En ese sentido, al comienzo de los trabajos diarios, se pondrán medidas para prevenir la suciedad; durante su ejecución se irá minimizando y al finalizar la jornada se hará una limpieza de las zonas afectadas.

Antes de la entrega de la obra se realizarán cuantas pruebas de funcionamiento sean necesarias para comprobación del buen funcionamiento de la instalación y las revisiones oficiales estipuladas en los distintos reglamentos.

Se facilitará a la Dirección Técnica de Mantenimiento y Obras, copia de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de los trabajos. Se verificará la documentación generada durante el transcurso de la obra y en la finalización de la misma.

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD

P.D.(Resolución 342/2021, 13 septiembre)

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

P.S. (Resolución 457/2023 29 diciembre)

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

ANEXO I: PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN.

OBRA DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA EN LA INSTALACION DE ALTA TENSIÓN EN EL CENTRO DE SALUD COLMENAR VIEJO NORTE		 Gerencia Asistencial de Atención Primaria		
		Unidades	Precio	Importe total
1	CAPÍTULO 1 - CABINAS A.T.			
1.1	Suministro e instalación CONJUNTO COMPACTO CGM COSMOS - 3L 24 KV 400 A o equivalente, con las siguientes características: - Conjunto de 3 Celdas de línea ORMAZABAL, modelo CGM COSMOS - 3L - Mando Manual. - Un - 24KV -In - 400 A - lcc - 16KA - SIN TELEMANDO En sustitución de las instaladas en la ZONA COMPAÑÍA por encontrarse en mal estado.	1	13.823,00 €	13.823,00 €
1.2	Suministro e instalación de CELDA DE REMONTE CABLES CGM COSMOS-RC/24 - ORMAZABAL CGM COSMOS - RC24 o equivalente, con las siguientes características: - Celda de REMONTE - ORMAZABAL - CGM COMSOS - R - Un - 24 KV - In - 400 A En sustitución de las instaladas en la ZONA COMPAÑÍA por encontrarse en mal estado.	1	3.198,97 €	3.198,97 €

1.3	Suministro y montaje de 6 metros de cable RZ1 12/20 KV 1X95 mm2 de Al, normativa IBERDROLA, para nueva interconexión desde CELDA A.T. en zona de compañía suministradora (IBERDROLA), a conectar en la parte inferior de la cabina A.T. de la instalación. NOTAS.: - Realizado siguiendo las especificaciones técnicas de la compañía suministradora - IBERDROLA	1	407,11 €	407,11 €
1.4	Suministro y montaje de 6 terminaciones unipolares enchufables de interior para conexión a celda de cable tipo HEPRZ1, 12/20KV de 1X95mm ² AL + H16, conector en T - MSCT/EC 630-C-24-RC normativa IBERDROLA	6	285,17 €	1.711,02 €
1.5	Suministro e instalación de CELDA INTERRUPTOR RUPOTORFUSIBLE 24KV - 400A 16KA - CGM COSMOS - P/24 o equivalente, con las siguientes características: - Celda de Protección General con interruptor automático - CGM COSMOS - P - Un - 24 KV - In - 400 A - Icc - 16 KA - Mando Manual - Bobina de disparo y juego de contactos - Relé EKOR - RPG (50-51 / 50N - 51N) - Captadores de Intensidad - Enclavamiento mecánico - Detectores de Presencia de Tensión	1	9.897,10 €	9.897,10 €
1.6	Suministro e instalación de CELDA MODULAR DE MEDIDA - CGM COSMOS M o equivalente, con las siguientes características: - Celda de Medida - CGM COMOS - M - Un - 24 KV	1	4.867,95 €	4.867,95 €
1.7	Suministro y montaje de tres transformadores de tensión 22000:V3-110:V3 10VA- CL 0,5, en sustitución de los existentes, incluida verificación de los transformadores de tensión en origen NOTAS.: - Incluido protocolo de ensayos del fabricante - Incluido verificación en origen	3	1.075,25 €	3.225,75 €
1.8	Suministro y montaje de tres transformadores de intensidad 40-80/5 10VA - CL 0,5s - 10VA 200IN , en sustitución de los existentes, incluida verificación de los transformadores de intensidad en origen NOTAS.: - Incluido protocolo de ensayos del fabricante - Incluido verificación en origen	3	891,76 €	2.675,28 €
1.9	Suministro y montaje de las líneas de B.T. con cable apantallado libre de halógenos de 1 kV de 6 mm2 de Cu para interconexión de los secundarios de los transformadores de medida con el armario de contadores. Incluido el suministro y montaje de canalización con tubo de acero M50 para conducir las líneas anteriores.	1	1.284,54 €	1.284,54 €

1.10	Suministro y montaje de armario de medida en A.T. CMAT-ID - TELEMEDIDA, normativa actual compañía suministradora IBERDROLA. - El contador lo instalará la compañía suministradora.	1	876,18 €	876,18 €
1.11	Desmontaje de las celdas existentes, retirada y destrucción a gestor autorizado y gestión documental de la destrucción de la celda.	6	500,00 €	3.000,00 €
1.12	Transporte y camión grúa de 40TN para traslado de CABINAS A.T. a instalar y retirada de las antiguas	1	1.872,00 €	1.872,00 €
1.13	Suministro y montaje de KIT PERSONALIZADO CENTRO DE SECCIONAMIENTO incluye: - Conjunto de Chapas laterales - Palanca de Maniobra. - Certificados y ensayos. - Documentación Cabinas A.T.	1	550,00 €	550,00 €
1.14	Solicitud y tramitación descargo de la línea de A.T. de las instalaciones eléctricas a la compañía suministradora - IBERDROLA, para la correcta verificación de las cabinas de A.T.	1	150,00 €	150,00 €
1.15	Apertura de expediente en compañía suministradora - IBERDROLA	1	350,00 €	350,00 €
			Total Capítulo 1	47.888,90 €
2	CAPÍTULO 2 - TRANSFORMADOR			
2.1	Suministro e instalación de transformador seco TMC ECO DESIGN - 400 KVA -20000 V / 15000 V - 420 V - Dyn 11 o equivalente, con las siguientes características: Transformador – Trifásico - Tipo Seco encapsulado para distribución. Potencia asignada (AN) : 400 KVA Frecuencia asignada : 50 Hz Grupo de conexión : Dyn11 Devanados MT/BT : Aluminio/Aluminio Alta tensión 1 asignada :..... 20000 / 15000 V Nivel de aislamiento : 24/50/125 KV Arreglo fuera de tensión : +2.5 +5 % (Normativa ecodiseño bajas pérdidas 548/2014 y norma europea EN50588-1 - AAoAk) Baja tensión 1 asignada : 420 V (En vacío) Conexiones AT Tipo de conexiones : Estándar Llegada conexiones : Arriba Posicionamiento conexiones : Arriba Número de terminales de conexiones : 3			

	<p>Conexiones BT Tipo de conexiones : Estándar Llegada conexiones : Arriba Posicionamiento conexiones : Conexión BT superior Llegada secundaria : Cable Número de terminales de conexiones : 4 Terminales de conexión suplementaria : Si Características eléctricas Calentamiento de los devanados : 100 K Nivel de ruido Potencia acústica LWA (AN) : 46 / 60 Db (A) Accesorios estándares Ruedas bi-direccionales (Ø 160 mm) : 4 Cáncamos de elevación : Si Aberturas de arrastre sobre el chasis : Si Tipo de base : Estándar Toma de puesta a tierra : 2 terminales de a tierra Placa de características (Aluminio - en Español) : 1 Señales de advertencia «peligro eléctrico» : 2 Barritas de conmutación de las tomas de regulación : Si Manual de instalación : 1 Dimensiones(LARGOXANCHOXALTO : 1500x850x1650 Peso :1700 Kg NOTA: - Incluido montaje y pruebas. - Transformador según normativa vigente desde el día 1 de julio de 2021 con pérdidas AAoAk. - Incluido ensayos individuales acorde a la norma aplicable.</p>	1	30.152,00 €	30.152,00 €
2.2	Transporte y camión grúa 40TN para traslado del transformador nuevo y retirada del transformador antiguo.	1	1.872,00 €	1.872,00 €
2.3	Retirada y destrucción de transformador de potencia de 400 KVA - ACEITE a gestor autorizado, incluido certificado de destrucción y cualquier trámite que sea necesario para su correcta destrucción.	1	1.000,00 €	1.000,00 €
2.4	Suministro y montaje de un cuadro de alarma y protección por temperatura en el transformador con señalización acústica y luminosa para transformador seco. Incluido el suministro de centralita T154, cableado y canalización.	1	2.571,85 €	2.571,85 €
2.5	Suministro y montaje de 30 metros de cable RZ1 12/20 KV 1X95 mm2 de Al, normativa IBERDROLA, para nueva interconexión desde CELDA A.T. - MEDIDA, a conectar en el transformador de potencia - 400 KVA.	1	1.214,22 €	1.214,22 €
2.6	Suministro y montaje de seis botellas terminales marca 3M o equivalente para cable de RZ1 12/20 kV de 95 mm2 de Al, para el nuevo cable a instalar.	6	190,56 €	1.143,36 €
			Total Capítulo 2	37.953,43 €
3	CAPÍTULO 3 - GENERALIDADES			
3.1	Instalación de cerradura normalizada de compañía en la puerta exterior de acceso	1	226,96 €	226,96 €

3.2	Suministro y montaje de un sistema eléctrico para evitar la condensación y humedad en las celdas de A.T., compuesta por: - 3 Resistencias de caldeo de 150 W - Cuadro de mando y protección de resistencias de caldeo. - Termostato ambiente	1	2.084,92 €	2.084,92 €
			Total Capítulo 3	2.311,88 €
4	CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACIÓN			
4.1	Proyecto firmado por técnico competente con dirección técnica y certificado fin de obra de la instalación de las cabinas de A.T. y transformador en el centro de transformación	1	4.592,10 €	4.592,10 €
4.2	Inspección inicial por organismo de control - O.C.A. para la legalización de las nuevas cabinas de A.T.	1	910,00 €	910,00 €
4.3	Tasas de Industria	1	150,00 €	150,00 €
			Total Capítulo 4	5.652,10 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA				93.806,31 €
IVA (21%)				19.699,33 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				113.505,64 €

El presupuesto asciende a CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCO euros con SESENTA Y CUATRO céntimos.